

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA.

Cambios de monedas publicados el día 8 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,09
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintidós viviendas en Villanueva de Algaidá (Málaga), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil setecientos cuarenta pesetas (492.740) con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil, ochocientos cincuenta y cuatro (9.854) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de diecinueve mil setecientos nueve (19.709) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical de Málaga al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Obra del Hogar, y el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, al cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 15.0

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez viviendas en Alcorcón (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Cabero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y siete mil ochocientas cincuenta y una (297.851) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cinco mil novecientas cincuenta y siete (5.957) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de once mil novecientas catorce pesetas (11.914) con cinco (5) céntimos.

#### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Pro-

vincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, ar-

tículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Obra del Hogar, y el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario, perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 16.0

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez (10) viviendas en Gordaliza del Pino (León), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de cele-

brarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don E. Moreno, P. Barruenechea y R. Cañas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veintitín mil cincuenta y cuatro (221.054) pesetas con cincuenta y uno (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuatro mil cuatrocientas veintiuna (4.421) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta y dos (8.842) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública,

el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical, Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra del Hogar, y el Asesor Jurídico de la Central Nacional Sindicalista de León, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura

ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

17.0

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas en Porzuna (Ciudad Real), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Labat Calvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y nueve (647.549) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de doce mil novecientos cincuenta y una (12.951) pesetas.

La fianza definitiva que ha de cons-

tituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinticinco mil novecientas dos pesetas (25.902).

### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar firmadas en un plazo de cinco meses, a partir del día de su comienzo.

### III.-Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra del Hogar, y el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Ciudad Real.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 18-0

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cuarenta y ocho viviendas y ermita en Montilla (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Carlos Fernández de Castro y don Angel Marchena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (3.085.864) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y un mil doscientas ochenta y siete (51.287) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dos mil quinientas setenta y cinco (102.575) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

#### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Delegación

ción Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser em-

pleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra del Hogar, y el Asesor Jurídico de la Central Nacional Sindicalista de Córdoba, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantado de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

19.0

### PARTIDO JUDICIAL DE BENAVENTE (ZAMORA)

Agrupación forzosa de Ayuntamientos para atenciones de Justicia.—Construcción de Casa-Juzgado

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta de Representantes del partido judicial, se anuncia subasta para construcción de edificio destinado a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

número 2, correspondiente al día 2 de enero de 1942 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, correspondiente al día 5 del mismo mes y año, introduciéndose en el mismo las siguientes condiciones:

Art. 4.º El tipo de licitación es el de doscientas setenta mil doscientas veintinueve pesetas veintiocho céntimos.

Art. 5.º El depósito provisional a que el mismo se refiere queda fijado en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Art. 9.º La fianza definitiva a que el mismo se refiere queda fijada en la cantidad de diez mil ochocientos nueve pesetas dieciséis céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 29 de diciembre de 1943.  
El Alcalde, Nilaamón Lozano.

13.0

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «LA PREVISION ESPANOLA», COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sevilla

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, acordó, de conformidad con el artículo sexto de sus Estatutos Sociales, el desembolso, por los accionistas poseedores de acciones de la serie A, de un veinticinco por ciento del valor de las mismas, efectuándose éste en dos plazos, a saber:

1.º El 12.50 por 100, ó sean 125 pesetas (ciento veinticinco pesetas) por acción, del primero de enero al treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

2.º El 12.50 por 100, ó sean 125 pesetas (ciento veinticinco pesetas) por acción, del primero de abril al treinta y uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 28 de diciembre de 1943.—El Director general, José María Martínez-Ferrero

12-P.

**COMPANIA DE SEGUROS «NACIONAL SUIZA»**  
**Balance de la Delegación Española. — Ejercicio de 1941**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Valores mobiliarios</b>		<b>Reservas técnicas</b>	
Fondos públicos aplicados al depósito necesario .....	332.744,50	<i>Ramo Transportes:</i>	
Fondos públicos afectos a las reservas legales .....	27.675,00	Para riesgos en curso .....	176.342,66
Fondos públicos no afectos a las reservas legales. Valores en cartera.	461,25	Para siniestros pendientes .....	484.600,00
<b>Depósitos en efectivo</b>		<i>Ramo Incendios:</i>	
Constituido en la Caja General .....	27.704,06	Para riesgos en curso .....	13.440,00
<b>Cuentas corrientes</b>		Para siniestros pendientes .....	200,00
Compañías cedentes .....	5.335,14	Legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos (norma XII. O. C. Dirección General de Seguros, de fecha 22-9-1941) .....	166.930,36
Efectos a cobrar .....	3.687,53	<b>Cuentas corrientes</b>	
Agentes .....	108.726,58	Impuestos y Tributos retenidos .....	44.695,34
<b>Caja y Bancos.</b>		Caja Central .....	122.802,90
Efectivo disponible .....	476.065,96	<b>Fondo legal para fluctuación de Valores</b>	
<b>Otros deudores</b>		Saldo de esta cuenta .....	415,12
Quebranto por desbloqueo pendiente de compensación .....	18.866,26	Saldo acreedor .....	18.787,21
Deudores diversos .....	36.947,31		
	<b>1.038.213,59</b>		<b>1.038.213,59</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias de la Delegación Española. — Ejercicio 1941**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
<b>Ramo Transportes</b>		<b>Ramo Transportes.—Reservas técnicas del ejercicio anterior</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	848.898,56	Reserva para riesgos en curso .....	130.841,00
Gastos de administración del ejercicio.		Idem id. siniestros pendientes de pago .....	232.310,00
Gastos generales .....	142.520,10	Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos .....	2.127.813,58
Comisiones satisfechas .....	258.597,14	<b>Ramo de Incendios.—Reservas técnicas del ejercicio anterior</b>	
Gastos de producción .....	459.638,64	Reserva para riesgos en curso .....	7.250,00
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941</b>		Idem id. para siniestros pendientes de pago .....	1.000,00
Reserva para riesgos en curso .....	176.342,66	Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos .....	40.316,25
Idem id. siniestros pendientes de liquidación o pago .....	484.600,00	<b>Cuenta general</b>	
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad (norma XII. O. C. Dirección General de Seguros, fecha 22-9-1942) .....	98.870,89	Diferencia cambios .....	4.085,13
<b>Ramo de Incendios</b>			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	22.564,60		
Gastos de administración del ejercicio.			
Gastos generales .....	6.361,35		
Comisiones satisfechas .....	13.094,76		
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941</b>			
Reserva para riesgos en curso .....	13.440,00		
Idem id. siniestros pendientes de liquidación o pago .....	200,00		
Saldo acreedor .....	18.787,21		
	<b>2.648.615,91</b>		<b>2.648.615,91</b>

CERTIFICO: Que las cifras expuestas en el presente estado, están en un todo de acuerdo con los libros de Contabilidad de esta Delegación General para España.

**COMPANIA INGERSOLL-RAND, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de enero de 1944, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Montalbán, número 5, para tratar de la aprobación del Balance general del ejercicio 1942-43 y elección de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer previamente el depósito de acciones hasta el día 26 de enero actual, pudiendo delegar su representación los que no puedan asistir en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Consejero-Secretario, José María Sáez.  
81-P

**«LA MUNDIAL», S. A.**

Aviso

En cumplimiento del artículo tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943, y a partir del día 8 de los corrientes, se procederá a la liquidación del 50 por 100 del capital aportado, conforme dicha disposición ordena, de las pólizas en vigor pertenecientes a la Cooperativa de Capitales de «La Mundial», Grupo A; de 1927.

Madrid, 5 de enero de 1944.—El Secretario general.  
74-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

Mérida

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 53 de la Ley de Respon-

sabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad, se ha incoado expediente contra Manuel Domínguez-Lucas, vecino de Mirandilla.

Mérida, 2 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

18.157.

**Montblanch**

Don Salvador Soler Serra, Juez de Instrucción del partido de Montblanch.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Número 51 de 1943, contra Isidro Berengué Bonet, de 32 años, casado, labrador y natural de Belltall.

52 de 1943, contra Ramón Morgades Josa, de 52 años, casado, labrador, natural y vecino de Espluga de Francolí.

53 de 1943, contra Ezequiel Puig Baltá, de 44 años, casado, albañil, natural de Montblanch y vecino de Espluga de Francolí.

54 de 1943, contra Rafael Franch Alenta, de 27 años, casado, labrador, natural de Aspa y vecino de Montblanch.

55 de 1943, contra Bienvenido Figueras Garriga, de 31 años, soltero, labrador, natural y vecino de Montblanch.

56 de 1941, contra José Sugañes Puigjener, de 28 años, soltero, labrador, natural y vecino de esta villa en su agregado de Guardia dels Prats.

Montblanch, 4 de septiembre de 1943.—El Juez, Salvador Soler.—El Secretario, Domingo March.

18.158.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de la Compañía Anónima Española de Navegación Marítima, S. A., contra don Armando de Souza Monteiro, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los cuales, que se hallan recibidos a prueba, por la parte actora se ha propuesto la de confesión judicial del demandado, y en su consecuencia, mediante a no haber comparecido a tal fin la primera vez, se ha acordado citarle por segunda vez para que el día doce del próximo mes de enero, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Casañón, número uno, a prestar dicha confesión judicial.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, don Armando de Souza Monteiro, se le cita a los fines y para el día señalado por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será tenido por confeso en la certeza de las posiciones que contenga el pliego presentado, si son declaradas pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

73-A. J.

**REDONDELA**

Edicto

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Telesforo Francisco Fernández Freaza, natural de la parroquia de Calvos, municipio de Fornelos de Montes, ausente desde el año mil novecientos treinta y uno; y a instancia de su esposa, Esmeralda Moleres Couñago, mayor de edad, casada, labradora y vecina de dicha parroquia de Calvos.

Redondela, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.

4.618-A. J.

y 2.º 8-1-944.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala: se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

## Juzgados Militares

59

**TORRES FERNANDEZ, Francisco;** de 28 años, hijo de José y de Francisca, natural de Dílar (Granada), soltero, del campo, de estatura 1,570, pelo rubio, cejas al pelo, barba poblada, color sano y ojos pardos; encartado en causa número 1.199 por delito de hurto; comparecerá en el plazo de 15 días ante don Antonio Sierra Prieto, Capitán de Infantería, Juez de Plenarios, número 3, de la Plaza de Granada, sito en el Compás de San Jerónimo, número 2, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo ante señalado, será declarado en rebeldía.  
4.715.

60

**MARI CARDONA (a) «Seguía»** Juan; de 38 años, casado, natural de Ibiza fué agente auxiliar interino del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y cuyo cargo desempeñó en la isla de Ibiza hasta el 23 de noviembre de 1939, en que fué trasladado a Valencia con el mismo cargo. Dejó de pertenecer al hoy Cuerpo General de Policía en junio de 1941, por no haber aprobado el examen de capacidad. Tiene la profesión de maestro de obras. En enero de 1942 fijó su residencia en Barcelona. Es hijo de Mariano y de María, actualmente ausente y en ignorado paradero; procesado en la causa número 204 de 1941, instruida por su actuación como Agente de la Policía; comparecerá en el Juzgado Militar de Ibiza y ante el Juez Instructor, Teniente Coronel de Infantería don Manuel Asenjo Alonso, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
4.716.

61

**PELEGRIN ELLUM, Manuel;** súbdito inglés, de 55 años, soltero, em-

pleado de Banca, domiciliado últimamente en Lorca, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por auxilio a la rebelión; comparecerá en el imprescindible plazo de quince días, ante don Cristóbal Sánchez García de las Bayonas, Capitán de Infantería retirado y Juez Instructor del Juzgado Militar de Lorca, a responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo número 986 de 1943 advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.  
4.717.

62

**MORAIS SILVA, Fernando;** hijo de Antonio y de María, natural de Lisboa (Portugal), de 31 años, soltero, zapatero; estatura 1,571; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercer Tercio de La Legión, don Modesto Terreiro Blanco, con domicilio en el Cuartelamiento de Nador (Larache) para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que se le instruye por presunta falta grave de desertión.  
4.718

63

**PLANELLS SANCHEZ, David;** soldado que prestó sus servicios en el Batallón de Trabajadores número 19, al cual le fué concedido permiso de nivelación, ignorándose cuantos datos existan referente al mismo; encartado en el expediente judicial instruido por la supuesta falta de incorporación a filas, debiendo comparecer en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 12 de guarnición en Lorca (Murcia).  
4.719.

64

**CASANOVA LLORENS Pablo;** soldado que prestó sus servicios en el Batallón de trabajadores número 42, al cual le fué concedido permiso de nivelación, ignorándose cuantos datos existan referente al mismo; encartado en el expediente judicial instruido por la supuesta falta de incorporación a filas, debiendo comparecer en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lorca (Murcia).  
4.720.

65

**CLAVEROL DALMAU, Francisco;** hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Llimiana (Lérida), partido judicial de Tremp, labrador, de estatura 1,600 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz re-

gular, barba regular, boca regular, color sano, una cicatriz en la parte de la cara derecha; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 16, de guarnición en Lérida, don Navidad Crotes Dones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
4.721.

66

**ABELLO GUIAMET, José;** hijo de José y de Crisantes, natural de la Figuera, soltero, carnicero, de 25 años, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, vecino del pueblo de la Figuera, encartado en el expediente judicial número 8.257 de 1943, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Navidad Cortés Dones, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.  
4.722.

67

**IGLESIAS LOPEZ, Luis;** hijo de Antonio y de Leonor, natural y residente en Vigo (Pontevedra), calle Pobledores, nació el 19 de abril de 1924, vidriero, soltero, estatura 1,730. Sus señas son éstas: pelo rubio, cejas pobladas, ojos grises, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, color sano, se presentará ante el Capitán don Abundio Merino Rubio, Juez instructor del Juzgado Militar número 3 de la Plaza de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería núm. 86, en el plazo máximo de quince días, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.  
4.723.

68

**ASENSIO PÉREZ, César;** hijo de Fernando y de Demófilo, natural de Buenos Aires, viudo, tallista, de 26 años, de estatura 1,530, color moreno, pelo negro, ojos verdes, nariz recta, boca regular, barba poblada, viste traje gris con abrigo azul marino, domiciliado últimamente en Trabajo del Camino, calle Nueva, número 19; procesado por el delito de robo con intimidación; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel don Pedro Martínez Castro, Juez instructor del Militar número 2 de la Plaza de León, bajo apercibimiento de que si no comparecerá será declarado rebelde.  
4.724.

69

**SUAREZ SANTOS, Juan Manuel;** hijo de Angel y de Juana, natural de Torres (Badajoz), que al ser licenciado del Regimiento Infantería «Flechas Azules» con fecha 5 de agosto

de 1940 fijó su residencia en Almedraje (Badajoz), siendo pasaportado con autorización militar para Almedraje y Capuch (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento de Infantería número 42 con motivo de la pasada movilización; comparecerá en el término de 30 días en Leganés ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.725.

70

VELASCO MARTINEZ, Francisco; soldado que ha prestado sus servicios en uno de los Batallones Disciplinarios de Trabajadores, ignorándose el número, natural de Cartagena (Murcia), del reemplazo de 1940, hijo de Joaquín y de Agustina, ignorándose cuantos datos existan referente al mismo; encartado en expediente judicial número 1566 de 1943, por la supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lorca (Murcia) don José Jiménez López.

4.726.

71

COLOME SOLER, Blas; soldado que fué del grupo de Regulares de Alhucemas número 5, hijo de Juan y de Juana, natural de Melilla, de 26 años; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Plenarios, sito en el Paseo del Prado, número 6, de Madrid, al objeto de efectuar diligencias en el sumario número 83 advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.727.

72

PARRA SEGURA, Antonio; Sargento de la Legión, perteneciente a la Tercera Bandera, Sexta Compañía, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Argel (Orán), de 39 años, en el término de quince días comparecerá ante este Juzgado de Plenarios, sito en el Paseo del Prado, número 6, de Madrid, al objeto de efectuar diligencias en el procedimiento número 1.088, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.728.

73

BIENVENIDO TORRES, Esteban; Sargento de la Legión, de la Novena Bandera, hijo de José y de Eladía, de 29 años natural de El Carpio del Tajo (Taleado), en el término de quince días comparecerá ante este Juzgado de Plenarios, sito en el Pa-

seo del Prado número 6, de Madrid, al objeto de efectuar diligencias en el sumario 683, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.729.

74

MIERA ARENAL, Agusín; hijo de Leonor Arenal Corona, natural y vecino de Miengo, provincia de Santander, ex fogonero del vapor «Habana», casado; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado Especial de Marina, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, para responder de la causa que se le sigue por el delito de rebelión.

4.684.

75

ARLAS AGRES, Domingo; soldado del reemplazo de 1939, con residencia en el Ayuntamiento de Chandraja de Queija, de Orense, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera desertión, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica sin alegar justa causa.

4.685.

76

LOPEZ GONZALEZ, Guillermo; soldado del reemplazo de 1941, con residencia en esta provincia de Orense, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera desertión, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica sin alegar justa causa.

4.686.

77

PEREZ LOPEZ, Jaime; soldado del reemplazo de 1941, con residencia en esta provincia de Orense, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la pre-

sente ante el Juzgado Militar del Cuerpo del disuelto Regimiento de Infantería núm. 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera desertión, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica sin alegar justa causa.

4.687.

78

CARBON LOPEZ, Manuel; soldado del reemplazo de 1941, con residencia en esta provincia de Orense, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de Las Mercedes, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el presente expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera desertión, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica sin alegar justa causa.

4.688.

79

CANEDO NUNEZ, César; hijo de Manuel y de Balbina, natural de San Fogar (Lugo), soltero, labrador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en San Fogar (Lugo); comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería número 55, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera desertión, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica sin alegar justa causa.

4.689.

80

DIAZ ALCON Plácido; natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), y últimamente domiciliado en calle de Erillas Bajas (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar número nueve, de esta capital, sito en María Cristina, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

4.691.

81

GAYOSO VAZQUEZ, Antonio; de treinta y nueve años, natural de Sa-

rría (Lugo), hijo de Juan Antonio y Carmen, domiciliado hacia la terminación de la guerra en la calle de Pablo Iglesias, número 7, del pueblo de Ayora (Valencia), en el plazo de diez días, a partir de la fecha, se presentará en este Juzgado Militar número 7, sito en la calle del General Palanca, número 5, Valencia, para responder de los cargos que le resulten de la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.692.

82

PINA ORTIZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de La Línea, provincia de Cádiz, vecindado en Casablanca perteneciente al reemplazo de 1941, de veintitrés años, soltero, mecánico, de estatura 1.733, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el señor Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 33, B. N. Cádiz, don Florencio Revuelta Cárdenas, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios que la Ley determina.

4.693.

83

RODRIGUEZ MARTIN, José (a) «Tuerto de Cristo», natural de Benalúa de las Villas, ignorándose sus demás señas particulares; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante don José Linares Jiménez, Juez Militar número 14, Comandante de Artillería, en el sitio Prisión Militar (Santa Ursula) de Jaén.

4.694.

84

ALBERT PADROS, Miguel; casado, de veinticuatro años, natural de Vich, con última residencia en Teruel, estatura 1.77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, nariz aguileña, boca regular, color sano, soldado del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Montaña número 164, cuyo actual paradero se ignora; encartado por el delito de segunda desertión; comparecerá ante el Juzgado del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Montaña número 164, en Arenys de Mar, para constituirse en prisión.

4.695.

85

MARTIN JIMENEZ, Francisco; del reemplazo de 1941, cuya última residencia fué en Banda del Mar, número 9, Pedregalejo (Málaga), de vein-

titrés años, hijo de Miguel y Petra, a quien instruye en este Juzgado expediente por falta a concentración. Caso de no hacer su presentación antes de quince días, a partir de la publicación de la presente en este Juzgado de Bones, Algeciras, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

4.696.

86

MENDOZA NOYA, Antonio; del reemplazo de 1936, hijo de Antonio y Carmen, soltero natural y vecino de Monroig (Málaga), cuya última residencia lo fué en citada localidad, a quien instruye en este Juzgado expediente por falta a concentración. Caso de no hacer su presentación en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en este Juzgado de Bones, Algeciras, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

4.697.

87

MORALES RODRIGUEZ, Antonio; cuya última residencia fué en la Vereda de Liorna, Orihuela (Alicante), de veintisiete años, hijo de Matías y Carmen, a quien se instruye en este Juzgado expediente por falta a concentración. Caso de no hacer su presentación antes de los quince días, a partir de la publicación de la presente en este Juzgado de Bones, Algeciras, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

4.698.

88

VALERA ARJONA, Manuel; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Vélez Blanco (Almería), soltero, jornalero, de veintinueve años, estatura un metro seiscientos treinta milímetros, sin que consten más señas personales, domiciliado últimamente en Saint Laurent-Cabrerisse (Caragonilles), departamento de Aude, perteneciente al Viceconsulado de España en Narbone (Francia); procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Artillería don Francisco Manrique Gálvez, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 4 en Algeciras (Cádiz), entendiéndose estos a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

4.699.

89

PASCUAL TORRES, José Luis; hijo de Daniel y Francisca, natural de Cervera del Río Alhama, Ayuntamiento de Idem, provincia de Logroño, vecindado en San Sebastián; estatura 1.649, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano, el cual es-

taba domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá ante el Alférez provisional, Juez del Regimiento de Infantería número 63, de guarnición en Barbastro (Huesca), don Carlos García Santanataia, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta grave de desertión se le instruye bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

4.703.

90

GALLEGO DOMENECH, Rafael; hijo de José y de María, natural de Serón (Almería), vecindado últimamente en Granollers (Barcelona), de veintiocho años, ladrillero, cuyas demás señas personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Artillería ante el Juez Instructor don Pedro Bello Alfonso, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma número 63, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.704.

91

IRIARTE VENTURA, Jaime; artillero segundo, del reemplazo de 1939 (movilizado), que prestó sus servicios en la Maestranza de Artillería de Madrid y que al ser licenciado fijó su residencia en Tarrasa (Barcelona), y del que se desconocen otros datos, así como su actual paradero, y que se halla sujeto a procedimiento por el Juzgado Militar Eventual del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, por haber faltado a la incorporación a filas al ser movilizado su reemplazo; comparecerá ante dicho Juzgado, sito en las oficinas de la referida Maestranza, dentro del improrrogable plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a responder de los cargos que le resulten; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

4.705.

92

TEILLO GRACIA, Francisco; natural de Alcañiz y vecino del mismo, soltero, jornalero, de treinta años; procesado por un delito de auxilio a la rebelión a la pena de veinte años; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Juez Instructor del Re-

gimiento de Caballería número 15 (Mecanizado), destacado en Belchite, Zaragoza, Alférez don Pedro Mangado Lorente.  
4.706.

93

CELEMENDI LOPEZ, Félix; natural de Egea de los Caballeros (Zaragoza), vecino de Rivas (Zaragoza), soltero, esquilador, de veinticinco años; procesado por un delito de auxilio a la rebelión a la pena de 20 años y un día; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Caballería número 15 (Mecanizado), destacado en Belchite, Zaragoza, Alférez don Pedro Mangado Lorente.  
4.707.

94

GUILLEN BERTOLIN Angel; natural de Pina de Montalgrao (Castellón), hijo de Eduardo y de Agueda, soltero, Secretario de Ayuntamiento, de treinta y un años, cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado, primero en Argelita (Castellón) después en Barcelona, calle de Rochent, número 9, primero, El Clot y últimamente en la ciudad capital, calle Roura, número 55, domicilio de doña Rosa Pérez Bertolin, encartado en procedimiento sumarisimo ordinario número 8.611-C; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Calduch Guiral, Comandante de Infantería Juez Militar número uno de Castellón de la Plana con domicilio en la calle de José Antonio, número 5, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.  
4.708.

95

RAMIREZ CORDONES, Antonio; hijo de Alfredo y de Francisca, natural de Sevilla, de veinticuatro años, casado jornalero, contra el cual se sigue en este Juzgado Militar expediente por el delito de desertión; comparecerá en este referido Juzgado Militar del Regimiento de Infantería número 106, sito en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dentro del plazo de treinta días, para las prácticas originadas de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.  
4.709.

96

RODRIGUEZ ZAMORA, Blas; natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), hijo de José y de Dorotea, alistado por dicho pueblo en el reemplazo de 1941, nació el 5 de mayo de 1920, y al que se le sigue expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de un mes, ante el señor don

Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones de Ejército, de guarnición en El Pardo.  
4.710.

97

CANDIDO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Alfredo y de Zuzmira, de veintiséis años de edad, casado, labrador, natural de Oteiro, parroquia de Cabianes, y vecino del lugar de Barroso, de igual parroquia, ambos del Ayuntamiento de Magazo, provincia de Miño (Portugal), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, contra el que se instruye procedimiento por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Pontevedra (planta baja del Gobierno Militar de esta plaza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.  
4.732

98

GONZALES GASPAS, Joaquín; natural de Cáceres o Badajoz, de estatura regular, grueso, con cara ancha, ojos azules, y pelo rubio y rizado, que en junio de 1940 prestaba sus servicios como obrero militarizado en el segundo Grupo Automóvil, Tejar del Moro (Sevilla); comparecerá en el improrrogable plazo de diez días ante el Juzgado Militar del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar (Barrio de Triana, Tejar del Moro), a los fines de declarar en el procedimiento previo número 1.064 del año 1940, que contra el mismo se instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar si así no lo verifica.  
4.733

99

MANSO NICOLAS, Pelayo; hijo de Juan y de Francisca, natural de Tarifa (Cádiz), soltero, del campo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Tarifa, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don Fernando Fernández Ramírez, del Regimiento de Artillería Antiaérea, número 75, segundo Grupo, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.  
4.734

100

SALCES GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Manuela, ex tripulante del vapor español «Monte Isabel», natural de Enmedio, concejo de Valle de Enmedio, partido judicial de Reinosa, y vecino de Santander, calle de San Pedro, número 4, y que nació

en 6 de febrero de 1880, desconociéndose las demás circunstancias personales; procesado en causa número 552 de 1943, por desertión del referido vapor «Monte Isabel», cuya desertión tuvo lugar en el puerto de Rosario de Santa Fe (República Argentina) el 17 de noviembre de 1939; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Santander, para responder de los cargos que en dicha causa le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo efectúa en el plazo mencionado.  
4.735

101

BARBERA SAMORA, Juan; hijo de Luis y de Francisca, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Barcelona, oficinista, cabo de Artillería, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, número 8, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares; encartado en sumario por evasión y hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Capitán de Artillería don Joaquín Ruiz Polo, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 14, de guarnición en Sevilla.  
4.736

102

VILLAVERDE LADO, Argemiro, apodado «El Sapo»; hijo de Francisco y de Pilar, domiciliado últimamente en San Sebastián, paseo de Colón (número ignorado); comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez Militar don Joaquín Muñoz Arregui, del Juzgado Militar de Revisión de Causas número 1, de San Sebastián, a fin de notificarle la Orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército a efectos de rehabilitación.  
4.740

103

ORTEGA OLMEDO, Celestino; hijo de Tomás y de Segunda, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la villa de Oyarzun (Guipúzcoa); comparecerá en término de quince días ante el Coronel Juez Militar don Joaquín Muñoz Arregui, del Juzgado Militar de Revisión de Causas número 1, San Sebastián, a fin de notificarle la Orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército a efectos de rehabilitación.  
4.741

104

DIAZ CABEZAS, Alfonso; hijo de Francisco y de Ana, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, natural de Villanueva de Córdoba y cuyas se-

ñas particulares son: 1,547 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color claro; alistado en el reemplazo de 1943; encartado en el expediente judicial número 91 de 1943; comparecerá en término de cuarenta días ante el señor Teniente Juez Instructor don Marciano Caballero Gómez, en el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de la Palma (Canarias), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, conforme a lo prevenido en el artículo 663 del Código de Justicia Militar.

4.742

105

MACERIAS DOMÍNGUEZ, Juan; procesado por el delito de desertión en el procedimiento sumarísimo ordinario instruido con el número 22.879 del Registro de Capitanía General de esta Región y 136 de Juzgado; comparecerá dentro del término de quince días ante el señor don Luis Vara y López de la Llave, Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Tarragona, sito en la calle de San Francisco número 3, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere

4.743

106

GARCIA HERRAEZ, Jesús; natural de Requena casado, marinero, con último domicilio en Mislata, calle Felipe Berenguer número 50; procesado en procedimiento número 972; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado Militar número 6 de Valencia del Cid, calle General Palanca, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4.744

107

ALARCON, Tomás, cuyo segundo apellido se ignora, así como demás datos de naturaleza y domicilio, y según parece ha vivido en el Grao (Valencia); procesado en procedimiento número 972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar número 6 de Valencia del Cid, calle del General Palanca, número 5, bajo apercibimiento de no efectuarse será declarado rebelde.

4.745

108

LOPEZ GOMEZ CARO, Eladio; comparecerá en término de quince días ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prad, Castilla, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Independiente número 17, para depone en expediente por desertión instruido por dicho Juzgado en la plaza de Valladolid.

4.746

109

PRADO BARBA, Balbino; hijo de José y de Manuela, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, vecino de Bilbao, que el día 3 de noviembre de 1938, encontrándose en esta plaza, robó, en compañía de cinco más, entre ellos cuatro moros, varios objetos, consistentes en: una maleta con diferentes objetos, dos macutos de ropa, cuatrocientos cincuenta pesetas, más otras cien que estaban dentro de un bolso de la maleta antes citada, y dos llaves; comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días ante el Comandante de Infantería don Anastasio Cámara Peña, Juez Instructor del Juzgado Militar número ocho de Zaragoza, para responder de los cargos que le resulten de la causa número 2.482-38, que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de no comparecer será declarado en rebeldía.

4.747

110

RODRIGUEZ TERUELO, José; hijo de Manuel y de María, natural de Zamora, que nació el 19 de marzo de 1920, de profesión comerciante; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Diego Carabajo Rodríguez, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería número 87, en Zamora, para responder de los cargos que le resulten en expediente que por falta de incorporación se tramita contra el mismo. De no efectuar su presentación, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

4.748

111

DOMINGUEZ ROBLES, Mariano; hijo de Quiterio y de María, natural de Cambrils, que nació el 13 de diciembre de 1916, de profesión chófer; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Diego Carabajo Rodríguez, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería número 87, en Zamora, para responder de los cargos que le resultan en expediente que por la falta grave de desertión se tramita contra el mismo. De no efectuar su presentación le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

4.749

112

SANTA CRUZ OLIVEROS, Jesús; hijo de José (fallecido) y de Balbina, ebanista, natural de Carabanchel y domiciliado últimamente en la misma localidad; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don Jesualdo González Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 12, en Tetuán (Ma-

ruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no efectuar su presentación en el plazo señalado.

4.750

113

BENITEZ SANCHEZ, Enrique (desconociéndose todos los demás datos); sujeto a procedimiento número 1.363, por falta de incorporación al Regimiento de Infantería número 72; comparecerá en término de treinta días ante don José María Soto Morón, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 72, en Huelva (cuartel de «La Esperanza»), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

4.751

114

GOMEZ GARCIA, Pedro; de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Fuente Albilla, con residencia autorizada, por su condición de liberado condicional, por la jurisdicción militar en Abengibre y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 38 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan.

17.703

## Juzgados civiles

115

MARTINEZ GIL, Narciso; natural de Valencia, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 97 de 1943, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

17.706

116

GONZALEZ LABRADOR, Antonio; cuyas demás circunstancias, actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en causa número 137 de 1943, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, número 56), al objeto de constituirse en prisión.

17.707

117

GOMEZ CORONO, Manuel; hijo de Manuel y de Joaquina, de treinta y siete años de edad, casado, pintor, natural de Arriónas (Asturias), que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle Palomar, número 39, principal, ignorándose el actual domicilio y paradero; procesado en causa número

181 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, número 56) al objeto de ser reducido a prisión y practicar las diligencias necesarias.

17.708

118

GONZALO ALONSO Alfonso; hijo de Fidel y de Dolores, de cuarenta y seis años, sastre, natural y vecino de Madrid, viudo, procesado en causa número 159 de 1942, sobre estafa;

GUERRERO CORDERO, Saturnino; hijo de Mercedes y de Evaristo, de veintitrés años de edad, natural de Puebla de Onando y vecino que fué de Montijo, soltero, del campo, procesado en causa número 32 de 1942, sobre robo,

CALVENTE ROSILLO, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Ana, jornalero, natural de Ronda y residente en Málaga, procesado en causa número 4 de 1943, sobre robo, y

CABALLERO RAMIREZ, Dolores; de veintiseis años de edad, natural de Málaga y vecina que fué de Ronda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y procesada en causa número 53 de 1943, sobre robo; comparecerán todos ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada.

17.710

119

ARCAS CINTAS, Francisco; hijo de José y de Isabel, natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión minero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Puertollano, calle Belchite, número 12 (domicilio de su tío Juan Rivera), y después en Albalat, calle Ramón y Cajal, número 56; procesado en causa número 80 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

17.711

120

GONZALEZ COBOS, Juan; hijo de Juan y de Cayetana, de veintiséis años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, natural de Granada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, número 27, tercero, bajos; procesado en causa número 57 de 1941, por el delito de tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para constituirse en prisión.

17.713

121

GONZALEZ LOPEZ, Oscar; hijo de Pablo y de Eudisia, de veintiocho años de edad, casado del comercio, natural de Tarrasa, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, número 72, principal; procesado en causa número 407 de 1940, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona a fin de ser reducido a prisión.

17.714

122

GARCIA VILLASANTE, Ramón Lorenzo; hijo de Luis y de Isidora, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, de profesión cocinero natural de San Clemente, domiciliado últimamente en Barcelona calle San Rafael, número 3, tercero; procesado en causa número 418 de 1940, por el delito de tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para ser reducido a prisión.

17.715

123

RUSINOL CASALS, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Correo Viejo, número 8, principal, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 150 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para ser reducido a prisión.

17.716

124

BIEL JAUREGUI, Vicenta; natural de Jaca y domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Valencia, entre las de Muntaner y Cánova; de estatura regular, delgada, morena, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesada en causa número 118 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para ser reducida a prisión.

17.717

125

COMAS GALOPRE, Antonio; procesado en causa número 205 de 1943, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

17.718

126

BRUNO SUAREZ, Fernando, alias «El Andaluz»; de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Riobobos (Cáceres) y vecino de Alburquerque (Badajoz), hijo de Antonio y de Rosa, tratante (gitano), cuyo actual paradero se ignora; comparece-

rá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión y practicar de otras diligencias.

17.719

127

TORRES HIGUERA, Eulogio; de dieciséis años de edad, hijo de Teógenes y de Octaviana, natural y vecino de Manresa, domiciliado últimamente en la calle de Vilanova, número 23, quinto; procesado en sumario número 154 de 1943, por delito de robo de una máquina de escribir, cometido la noche del 2 al 3 de agosto en el despacho del establecimiento de don Miguel Forn Prat; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

17.749

128

ALONSO NOVO, Antonio, hijo de Antonio y de Romana, de cincuenta y dos años de edad, viudo, marinero, natural de Lugo y vecino de San Sebastián; procesado en causa número 174 de 1942 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de San Sebastián por auto de 10 de agosto de 1943.

17.758

129

SALAZAR DIAZ, Diego, y BUSTAMANTE ROMEU, Antonio; procesados en virtud de sumario número 8 de 1942, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resultan.

17.759

130

VARELA NOTARIO, José; hijo de Felipe y de Evarista, de treinta y ocho años de edad, casado con Juliana Carreras natural y vecino de León, calle de la Serna, de oficio fogonero; y

LOPEZ VIROSTA, José; hijo de Fernando y de Isabel, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Valderas ambulante, de oficio hojalatero; hoy ambos en ignorado paradero por haberse fugado la noche del 9 al 10 de agosto de 1943 del Depósito municipal de Villalpando; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando al objeto de constituirse nuevamente en prisión en aludida causa, que se les instruye, con el número 30 de 1943, por robo de una caballería; previniéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

17.761

131

IRIGORAZ ELGARRISTA, Félix; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, jornalero, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Andoain (Guipúzcoa) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Salvá, número 79, quinto, y cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en méritos de sumario número 181 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

17.764

132

TREN, José María, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Pasaje Lamiel, taberna (Las Cortes); procesado en causa número 269 de 1943, por esta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17.765

133

FIGUEROA FERREIRO, Agustín; de diecisiete a dieciocho años de edad que dice ser natural y vecino de Santiago y cuyas demás circunstancias se ignoran, desconociéndose su actual paradero; y

FERNANDEZ SAR, Luis; de diecisiete años, soltero, pordiosero, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa de La Coruña, vecino de Burgo, en ignorado paradero; procesados en sumario número número 117 de 1941, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos para ser reducidos a prisión.

17.766

134

MORENO REINA, José; hijo de Francisco y de Santiago, de cincuenta años de edad, natural de Orán (Francia), colchonero ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 24 de 1940, sobre robo de caballerías; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ohihchilla para ser emplazado para ante la Superioridad.

17.770

135

MALDONADO SALVADOR, Alberto; hijo de José y de Gracia, de dieciocho años de edad, natural de Medellín y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Camino de Ronda, número 1, soltero, mecánico; procesado en sumario número 314 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada (sito en el Pa-

lacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta), para ser reducido a prisión.

17.772

136

GARCIA GARCIA, José; vecino últimamente de Ripoll; y

PAU, Buenaventura; vecino de Barcelona; los dos en ignorado paradero y procesados en causa número 36 de 1943, por el delito de hurto de diez cabezas de ganado caballar; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión.

17.776

137

CHUAN DEL RIO, Marcelo; de veintitrés años de edad natural de Villaviciosa y vecino de El Coronil, soltero, barrendero, con domicilio en este último pueblo, en calle General Moja, número 108, hijo de Dionisio y de Adolfinia, que se fugó del Hospital Manicomio Provincial de Sevilla el día 19 de agosto de 1942; procesado en causa número 12 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda (sito en Virgen de los Dolores, número 6) para constituirse en prisión.

17.779

138

CARMONA CORDOBA, Carlos; de treinta y dos años de edad, viudo de Juana Molina Maya, natural de Alhama de Granada y vecino de Málaga, donde tuvo su último domicilio en calle La Puente, número 47, hijo de Agustín y de Enriqueta, de profesión tratante; y

FERNANDEZ FLORES, José, de diecisiete años de edad, natural de La Línea de Ja Concepción, de estado soltero, de oficio vendedor, hijo de Juan y de Joaquina, vecino de Antequera, donde tuvo su último domicilio en Cruz del Cerro; ambos procesados en causa número 104 de 1941, sobre hurto de caballerías; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ronda (calle Virgen de los Dolores, número 6) para constituirse en prisión.

17.780

139

REYES CORTES, Eduardo; hijo de Eduardo y de Antonia, de veintidós años de edad, soltero, vendedor, natural de Vélez-Málaga, vecino que fué de Yunquera, con domicilio en calle Elozainá; procesado en causa número 42 de 1939, contra él y otro, llamado Miguel Martín Calero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda

(sito en calle Virgen de los Dolores) para ser reducido a prisión.

17.781

140

GARCIA PEREZ, Francisco; de veintiocho años, hijo de Miguel y Cecilia, casado con Dolores Rojas Hernández, natural de Mazarrón, partido de Totana, provincia de Murcia, vecino de Barcelona, habitante, últimamente en la calle Correo Viejo, 10, tercero, segunda marmelista con instrucción, de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que se le tiene decretada en méritos del sumario número 136 de 1942, sobre hurtos, que se le sigue en este Juzgado de Instrucción

17.782

141

CAO VENCE, Medardo; natural de La Coruña, casado, empleado, de cuarenta y dos años, hijo de Ricardo y de Rosario, domiciliado últimamente en La Coruña, Zapatería, 4; procesado por esta en sumario núm. 56 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Vigo para notificarle auto de procesamiento y prisión.

17.786

142

CHAMON VALERO, Antonio; hijo de Juan y Carmen, de treinta y dos años de edad, natural de Alicante, casado, limpiabotas de profesión, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Zaragoza, Barcelona, núm. 83, y que actualmente se ignora así como su paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número dos de esta ciudad, alto de Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 451 de 1940, sobre hurto, contra otro y dicho procesado, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

17.787

143

MAS CASALS, Luis María; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, 18, 1.º 1.ª; procesado por esta en sumario número 401 de 1942; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

17.788

144

ASENSIO BALDRES, Pedro; de dieciséis años, soltero, albañil, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Bonaría, 2, bajo; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia de Zaragoza en meritos del sumario núm. 203 de 1942, sobre robo, contra él y otros.

17.802

145

VINES CUARTERO, Delicias; de treinta años, soltera, dueña lenocinio, hija de Zacarías e Idefonsa, natural de Magallón (Zaragoza), domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa núm. 73 de 1937, sobre corrupción de menores; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Zaragoza para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial.

17.803

## ANULACIONES

## Juzgados Militares

146

MURCIA GOMEZ, Andrés; al que se le sigue sumario con el número 7.617 de 1943 por la supuesta falta de incorporación a su destino, el cual fué llamado por requisitoria el día 25 de septiembre último, y en la actualidad se encuentra presente en el Regimiento de Fortificaciones número 3; por lo que, en virtud de auto dictado en el día de hoy, y por medio del presente, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada interesando la presentación del mencionado individuo

4.712.

147

COMAS MILIO, Luis  
TORREGROSA BERTO, Ramón,  
JULIO ROIG, Francisco.  
GONZALEZ BESOS, Claudio.  
SENDRA MARTI, Vicente.  
PICORNELL FRASQUET, Agustín,  
SERRANO DOLON, Vicente.  
RODRIGUEZ, Rafael (a) «Barba»,  
GALLANA GARCIA, Tobías,  
ALANDETE LLORIA, José,  
PUIG GAVILA, José,  
CERVERA, Cesáreo,

IZQUIERDO, Daniel; médico, domiciliados durante la dominación marxista en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado militar de Gandía, sito en la plaza del Rey Don Jaime número 1, dentro del plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, a las resultas de la causa número 618-V-43 que contra los mismos se instruye en este Juz-

gado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

4.713

## EDICTOS

148

Don Leopoldo de Uribe y Uribe, Coronel de Infantería, Jefe Eventual de esta plaza del Juzgado número 34 y de la causa número 2.741 seguida con motivo de haber sido asesinado el paisano Miguel Muñoz Peña.

Por el presente cito, para que comparezcan en este Juzgado que tiene su residencia en el Campás de San Jerónimo número 2 cualquier día laborable, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas y durante el plazo de quince días, a todas aquellas personas que tengan conocimiento del hecho ocurrido en la noche del día 4 de noviembre del año actual en el paseo del Padre Manjón, cerca de la Cuesta del Chapiz, y del que resultó muerto el paisano Miguel Muñoz Peña y puedan dar noticias de quienes puedan ser los autores del mismo para constancia y esclarecimientos de los hechos en la causa que se instruyó por dicho motivo.

Dado en Granada, a 26 de noviembre de 1943.—Leopoldo de Uribe.

4.714.

149

Don Inocencio Gómez Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Jefe Instructor nombrado por la Superior Autoridad del Departamento, del expediente de pérdida de documentos, que instruyó al soldado del mismo Cuerpo Florencio Aranceca Lacá.

Hago saber: Que por decreto auditoriado se declaró nulo y sin valor alguno la cartilla militar, propiedad de dicho soldado, la cual fué extraviada en El Ferrol del Caudillo; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma.

Dado en El Ferrol del Caudillo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Capitán, Jefe Instructor, Inocencio Gómez Fernández.

4.711.

150

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente por pérdida de documento del inscripto de Marina José Raimundo Guínez Expósito.

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la S. A. Jurisdiccional, por la que

queda nulo y sin valor la Libreta de Inscripción expedida a favor del expresado individuo; por lo que se pone en conocimiento de quien la hallare o tenga en su poder, de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado, quedando advertido que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Jefe Instructor, Francisco Gómez.

4.702.

151

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina y Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documento del inscripto de Marina Leonardo Sanssegundo Ortogachipi.

Hago saber: Que en el expresado expediente, ha recaído una resolución de la S. A. Jurisdiccional, por la que queda nulo y sin valor la Libreta de Inscripción expedida a favor del expresado individuo; por lo que se pone en conocimiento de quien la hallare o tenga en su poder, de la obligación que tiene de entregarla en este Juzgado, quedando advertido que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en Derecho proceda.

Dado en Bilbao a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, El Jefe Instructor, Francisco Gómez,

4.700.

152

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documento del inscripto de Marina Cesáreo Villanueva García.

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la S. A. Jurisdiccional, por la que queda nulo y sin valor alguno la Libreta de Inscripción expedida a favor del expresado individuo; por lo que se pone en conocimiento de quien la hallare o tenga en su poder, de la obligación que tiene de entregarla en este Juzgado, quedando advertido que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Jefe Instructor, Francisco Gómez.

4.701.

153

Instruyéndose en este Juzgado Militar número 9, sito en el Paseo de Reina Cristina, número 5, diligencias previas número 121.699, contra el encartado Heliodoro Rodríguez Rascón, de 26 años, soltero, hijo de Pedro J

Mariana, dependiente, natural de Se-  
lle (León) y vecino de esta capital, en  
averiguación de la situación del mismo  
durante la dominación marxista, se  
ruega a toda aquella persona que se-  
pa la intervención del mismo en he-  
chos delictivos, se persone en este  
Juzgado, cualquier día laborable, al  
objeto de deponer en el referido pro-  
cedimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1943.—  
El Teniente Coronel, Juez adjunto,  
Eladio Muñoz,  
4.730.

154

Cuantas personas conozcan la ac-  
tuación y conducta durante el Glorio-  
so Movimiento Nacional de Anastasio  
Cuadrado Cordero, de las circunstancias  
y antecedentes que se mencionan  
a continuación, lo manifestarán, de  
palabra o por escrito, en el término  
de veinte días ante el Juzgado Mili-  
tar eventual número 9, sito en el Pa-  
seo de la Reina María Cristina, nú-  
mero 5.

Circunstancias y antecedentes.—38  
años, casado dos veces, natural de Mor-  
al de la Reina (Valladolid), vecino de  
Madrid y preso en la prisión Pro-  
vincial de dicha capital, hijo de Ma-  
lquiás y Manuela, separado de su  
primera esposa, Patrocinio Dávila  
Burgos, natural y vecino de Moral de  
la Reina (Valladolid) y casado nue-  
vamente en Borjas Blancas (Lérida)  
con Emilia Piqué Manuá en 1938, pro-  
fesión, chófer, habiendo tenido su do-  
micilio durante el período rojo en An-  
drés Borrego, 19, viviendo marital-  
mente con Gregoria Oñas Croas.

Este individuo, en ocasión en el pe-  
ríodo rojo se presentó en el domici-  
lio que tenía con la Gregoria con su  
ropa manchada de sangre, obligando  
a dicha individuo que le lavase la mis-  
ma, manifestando que las señales de  
sangre eran motivo de que habían  
matado unos cuantos fascistas y que  
tenían que acabar con todos ellos.  
Llevó asimismo al domicilio que te-  
nia distintos objetos como producto de  
robos y saqueos, manifestando el Anas-  
tasio que parte de lo que llevaba  
pertenece a un sacerdote que había  
matado.

Madrid, 1 de diciembre de 1943.  
4.731.

155

Don Alfredo Porto Armario, Capitán  
de Infantería de Marina y Juez In-  
structor de la Comandancia Militar  
de Marina de esta provincia mar-  
rítima.

Hago saber: Que el día 26 de oc-  
tubre último fue hallada por la tri-  
puación del bote nombrado «Ana Ma-  
ría», en alta mar, a la altura del cas-  
tillo Romeral, a unas seis millas apro-

ximadamente una balsa salvavidas  
de madera, y cuyas características  
son las siguientes: eslora, 4,80 me-  
tros; manga, 2,50 metros, y de un  
metro de puntal, pintada de gris cla-  
ro, existiendo una placa esmaltada  
en blanco, al costado de estribor, con  
la inscripción siguiente: «The. «Har-  
rocks» Falt. Built By. Cocks Hat-  
covers Ld. Cardiff.» Habiendo sido  
encontrado en su interior y en depar-  
tamentos correspondientes, varios  
efectos.

Lo que se hace público por medio  
del presente edicto para que, quien  
se considere con algún derecho sobre  
lo hallado, se persone o lo haga por  
medio de escrito a este Juzgado In-  
structor, dentro del término de trenta  
días, a contar desde su publicación  
en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-  
TADO y en el de esta provincia, «Dia-  
rio Oficial del Ministerio de Marina»,  
y de haberse fijado en el tablón de  
anuncios de esta Comandancia Mili-  
tar de Marina; y si no se presenta-  
se en dicho plazo reclamación algu-  
na, se procederá con arreglo a lo dis-  
puesto en el artículo 45 del Título  
adicional de la Ley de Enjuiciamien-  
to Militar de Marina.

Dado en Las Palmas de Gran Ca-  
naria a los diez días del mes de no-  
viembre de mil novecientos cuarenta  
y tres.—El Juez Instructor, Alfredo  
Porto Armario.

4.369.

156

Por el presente, que se expide en  
méritos del sumario número 75 del  
corriente año, que se sigue en este  
Juzgado, sobre malversación de cau-  
dales públicos, se cita y llama al in-  
culpado, Marcial de la Iglesia y Da-  
viña, funcionario que fué de la Dele-  
gación de Hacienda de Gerona, cua-  
les demás circunstancias personales  
se ignoran, a fin de que en el término  
de diez días, a contar desde la inser-  
ción del presente, comparezca ante  
este Juzgado, a fin de recibirle decla-  
ración y notificarle la detención con-  
tra el mismo, acordada, previniéndole,  
que, de no verificarlo, le parará el  
perjuicio a que en derecho haya  
lugar.

Asimismo se interesa a todas las  
Autoridades y Agentes de la Policía  
judicial, procedan a la busca y de-  
tención del citado Marcial de la Igle-  
sia y Daviña, poniéndole a disposición  
de este Juzgado, con la cantidad en  
metálico que le fuere ocupada.

La Bisbal, 17 de octubre de 1943.—  
El Juez, Enrique Roure Martí.—El Se-  
cretario, Angel Fernández Toral.

19.533.

156 bis

Don Antonio Peral García, Juez de  
Instrucción de La Roda y su par-  
tido.

Hago saber: Que en este Juzgado se  
sigue sumario con el número 29 de  
1943, sobre robo, de una mula negra,  
de seis años y seis dedos, que atienda  
por «Leona»; otra de siete años, casta-  
ña oscura, de ocho dedos, atiende  
por «Peregrina», tiene pelos blancos  
en el centro del lomo por asiento si-  
llón y una F en hocico, y otra casta-  
ña oscura, de nueve años y ocho de-  
dos, que atiende por «Catalana». Tiene  
una mancha de pelos negros en cos-  
tillar izquierdo producida por serreta,  
robadas en la noche del 30 de abril  
en el pueblo de Villarrobledo de la  
bodega de Nicolás Aliste.

En su virtud, he acordado interesar  
la busca y ocupación de los citados  
semovientes y la detención de la per-  
sona o personas en cuyo poder se en-  
cuentren, si no acreditan su legítima  
adquisición.

La Roda, 15 de octubre de 1943.—  
El Juez, Antonio Peral García.—El  
Secretario (ilegible).

19.534.

157

Don Antonio Peral García, Juez de  
Instrucción de La Roda y su par-  
tido.

Por el presente se interesa la busca  
y detención de Sebastián Moya Moya  
y un tal Antonio, presuntos autores  
del robo realizado con fecha 8 del ac-  
tual, y que ha motivado la insrtuc-  
ción del sumario número 82 de 1943.  
De ser habidos, serán puestos a dis-  
posición de este Juzgado en el Deposi-  
to Municipal de esta villa.

La Roda, 15 de octubre de 1943.—  
El Juez, Antonio Peral García.—El  
Secretario (ilegible).

19.535.

158

Don Florencio Urioste y Taibo, Se-  
cretario del Juzgado de Instrucción  
número 1 de esta capital.

Por medio de la presente y en vir-  
tud de providencia dictada hoy por  
el señor Juez de Instrucción del par-  
tido, en ejecutoria de causa núme-  
ro 133 de 1938, por hurto, contra José  
Sanz Valencia de 34 años, hijo de  
Mariano y Purificación, barbero, na-  
tural de San Sebastián y vecino que  
fué de esta capital, para que dentro  
del plazo de ochó días comparezca en  
este Juzgado (número 1 de La Co-  
ruña) a cumplir la pena que le fué  
impuesta en dicha causa, bajo los  
apercibimientos legales.

La Coruña, 13 de octubre de 1943.—  
El Secretario, P. S., Francisco Por-  
tela.

19.526.

159

PELAEZ PEREZ, Florentino; viudo de Ernestina González Centeno, vecinos que fueron de Venta de Baños, aquél hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 217 de 1943 sobre muerte, por tren, de su referida esposa e instruirle los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia, 13 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

19.476.

160

Por virtud del presente se hace saber la aparición de dos caballerías asnales, una de ellas burra parda clara, alzada regular, ocho años aproximadamente, rayada en negro, sin herrar de sus cuatro extremidades, y la otra no se han consignado sus señas, al serle ocupada, al gitano Alfonso López Heredia, que dijo, antes de darse a la fuga, las había sustraído en una era de las proximidades de Almagro hacia unos ocho días anteriores al cuatro del actual, en que fue aprehendido en Ballesteros de Calatrava; y por desconocerse sus dueños se llama a las personas de cuyo poder sean para su reconocimiento y presentación de declaración, a las que para en el caso de desconocerse, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se encomienda a todas las autoridades la busca del citado gitano, Alfonso López Heredia, que dijo ser de 43 años, soltero, natural de Ciudad Real y sin domicilio conocido y el que al parecer, va acompañado de seis hijos, el que de ser habido será detenido y puesto a disposición de este Juzgado y resultas del sumario 67 del año actual.

Almagro, 15 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco G. Cieros.

19.489.

161

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123 del corriente año, se instruye sumario sobre hurto de una cartera, conteniendo seiscientas pesetas y otros documentos, propiedad de Antonio García López, el cual tenía su domicilio en Vélez-Málaga, calle de Enmedio, número 29, habiéndose marchado de dicho domicilio e ignorándose cuál sea su actual paradero, por lo que se ha

acordado en proveído de esta fecha citarle por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días a la publicación del presente al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar cuantas demás diligencias se tienen acordadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a averiguar cuál sea el paradero de dicho individuo, el que de ser habido se hará comparecer ante este Juzgado.

Antequera, 8 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Daniel Gálvez.

19.347.

162

Por el presente se cita y emplaza a Cayo Zamorano Sáez, de 34 años, soltero panadero, hijo de Cayo y María, natural de Revilla (Burgos), y con residencia en citado pueblo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, sito en la avenida de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, para prestar declaración como testigo, en sumario que se sigue con el número 196 de 1943, sobre usurpación de funciones y lesiones.

Palencia, 9 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

19.433.

163

Por el presente se cita a Manuel Caballero Garrido, procesado en el sumario número 42 del año de 1942, instruido en este Juzgado, por hurto de caballerías, para que el día 10 de diciembre próximo concorra a las sesiones del juicio oral en expresada causa, que tendrá lugar en la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Cáceres, apercibiéndole que de no comparecer será reducido a prisión.

Garrovilla, 15 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).

19.529.

164

GARCIA y GARCIA, Manuel; y BOYERO, Beltrán; vecinos: el primero, de Arcos de la Frontera, y el segundo, de Prado del Rey; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción núm. 2, de Jerez de la Frontera, con el fin de recibirles declaración en sumario seguido por hurto con el número 185 de 1942, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 25 pesetas, con que se les conmina.

Jerez de la Frontera, 14 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.531.

165

NUNEZ HEREDIA, Antonio; vecino de Conil, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, con el fin de ser oído en causa por hurto a Fernando Romero Alvarez, seguida con el número 119 de 1943.

Jerez de la Frontera, 14 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.532.

166

Por el presente se hace saber a don José María Expósito y don Fernando Ortega, cuyo último domicilio lo tuvieron en el Puente de Vallecas, calle de Calabuzg, 54 y Gerona, 116, respectivamente, que por sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 1943 por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de esta capital, fueron condenados los procesados Joaquín Olmeda Valentín, Dionisio Encinas García y Silverio García Chacón, por virtud del sumario que se les siguió ante el Juzgado de Instrucción número once, Secretaría de don Luis Moliner, con el número 99 de 1939, por el delito de robo, a la pena de dos años y cuatro meses de presidio menor, por dicho delito de robo, y por otros dos, a cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, accesorias y costas, y a que indemnicen subsidiaria y mancomunadamente a los perjudicados, don José María Expósito, en 310 pesetas, y a Fernando Ortega, en la suma de 270 pesetas, y asimismo que queden definitivamente en poder de los perjudicados los géneros y cantidad recuperada y a cada uno de ellos pertenecientes.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H., Francisco Aullón.

19.551.

167

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 47 de 1942 sobre hurto de los efectos que a continuación se dirán, contra Tomás Rivera Velasco, vecino de Barcelona, ha acordado se cite, llame y emplace a quien o quienes se consideren dueños de referidos efectos, sustraídos en los cinco últimos días del mes de julio de 1942, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el proce-

dimiento de dicho sumario, bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 8 de octubre de 1943.—El Secretario interino (ilegible).

#### Efectos sustraídos

Un reloj de plata pequeño, usado.  
Una cadena chapada en oro, conteniendo la imagen de la Purísima Concepción.

Otra cadena conteniendo la imagen de la Soledad y una cruz con la medalla de San Juan de la Cruz.

Una sortija de oro, usada.  
Un par de pendientes muy viejos.

Un sujetador de corbata en forma de afiligr.

Otro sujetador de corbata, de metal, con la cabeza de un perro, y una cadena o collar.

Cuyos efectos obran depositados en este Juzgado como piezas de convicción.

19.554.

168

Don Mariano Bañeres Cervero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces gestiones para la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído en la noche del día cinco al seis de agosto último del garaje de Jesús Aventin Ballarín, vecino de Estada, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 26 del año actual que con tal motivo se instruye sobre hurto.

#### Reseña

Una rueda de automóvil, recauchutada, seminueva, marca Nacional Pirelli, número 109.233, de las dimensiones treinta por cinco.

Dado en Tamarite de Litera, a 15 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Mariano Bañeres.—El Secretario (ilegible).

19.561.

169

Don Saturnino Gutiérrez de Juan, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se cita a Martina López Echevarría, de cincuenta y dos años de edad, sus labores, natural de Sondica (Vizcaya) y vecina últimamente de Reinosa, para que en el plazo de diez días, a contar de la pu-

blicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado a reconocer las ropas que tenía puestas el cadáver cuyo hallazgo motivó la formación del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 77 de 1942, por el delito de muerte.

Dado en Villarcayo, a 13 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario judicial, Elías Gervás.

19.569.

170

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de Instrucción del partido de Vinaroz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende certificación ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa que con el número 45 de 1941, sobre hurto, se instruyó contra otro y Fernando Rúa Armengod, de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Grulleros, vecino últimamente de Palamós, casado, de profesión peón, por la que se le condenó, entre otro, a la multa de 250 pesetas, y para caso de impago de la misma, a un mes y un día de arresto mayor, etc., y habiéndosele denegado los beneficios de la condena condicional y ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero, se exp. de el presente, por el que se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado penado, y, caso de ser habido, lo ingresen a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad de Vinaroz, para llevar a efecto la efectividad de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Vinaroz, a 14 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Francisco Larrea.—El Secretario judicial, J. B. Morales.

19.570.

171

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 45 de 1942, sobre robo, fueron declarados rebeldes por auto de hoy los procesados Antonio Seba Rueda y Antonio Seba Carrasco, por lo que interés de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención de los mismos y su conducción al Depósito Municipal de Daroca

Daroca, 18 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible).

19.594.

172

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que a continuación se expresan, de la propiedad de Antonio Miguel Jiménez, vecino de Santibañez el Bajo, sustraídos la noche del seis al siete de los corrientes de la cuadra que posee en los extramuros de dicho pueblo; caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas, en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 76 de 1943.

Dado en Hervás, a 18 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, José Hijas Palacios.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

#### Semovientes y efectos sustraídos

Una potra de cuatro años, capa castaña oscura, estrella pequeña en la frente, más de la marca, herrada de las cuatro extremidades y sin hierro de ninguna clase.

Una albarda, cabezada, ronzal de cadena y esparto, cincha, dos sogas, dos corundas y un sobeco.

19.597.

173

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad, en el sumario número 71 de 1943, por contrabando, se cita por medio de la presente al acusado Ramón Parada Pérez, tripulante que fue del vapor «Martín», vecino de Puebla del Caramiñal, Noya, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, debiendo efectuar dicha comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chill, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación al referido acusado, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 1943.—El Secretario, Ldo. Facundo Goy.—V.º B.º, el Juez de Instrucción José Mendoza.

19.601.

174

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en el sumario 72 de 1943, por raso, contra otros y Miguel García Ramírez de veintinueve años, hijo de Miguel y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, y Santiago María del Pino Pereira Carro, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural y vecino de Las Palmas, ambos ausentes de España en el extranjero, se cita a dichos procesados para que comparezcan ante este Juzgado a ser notificados del auto de conclusión del sumario. Al propio tiempo se les emplaza para que en término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, sita en la calle del Doctor Chá, número 1, mediante Abogado y Procurador que les defiendan y representen, apercibiéndoles que si no los designan les serán nombrados en turno de oficio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 1943.—El Secretario, Ldo. Facundo Goy.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, José Mendoza.

19.602.

175

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en el sumario número 7 de 1942, por desacato se cita por medio de la presente a don Gregorio González Revilla, Jefe de la Sección Administrativa de Las Palmas, que últimamente residió en Madrid y que actualmente pertenece a la División de Voluntarios y, según parece, se halla en Rusia, para que en término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y esta provincia, comparezca ante este Juzgado a rendir declaración como acusado, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 1943.—El Secretario, Licenciado Facundo Goy.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, José Mendoza.

19.603.

176

MARTIN LOPEZ, Dolores; de veintiocho años de edad, sirvienta, hija de José y María, natural de Puente Genil (Córdoba) y domiciliada que estuvo en Palencia, bar «La Carriónes», y su esposo

GIMÉNEZ CABRERA, Manuel; de treinta y cuatro años, jornalero, hijo

de José y Garmen, natural de Cascarene (Sevilla) y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Santa Ana, ambos en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, la primera, para prestar declaración como denunciante en sumario que se instruye con el número 228 del año actual sobre abandono de familia por parte de su esposo, Manuel Giménez, y éste, para ser oído como denunciado en referido sumario, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Palencia, 16 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

19.612.

177

Por el presente se cita y emplaza a Gabriel Jiménez Piedra, de 37 años, cocinero, cocinero, hijo de Felipe y Natalia, hataral de Herreros de Suza (Ávila) y domiciliado en Madrid, calle de Santa Engracia, número 149, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de notificarle auto de procesamiento e indagarle en sumario que se le sigue con el número 210 de 1943, por hurto, bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece.

Palencia, 16 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

19.613.

178

Don Victoriano Ortega García, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, robados de una casa sita en el pueblo de Rebollosa de Perdo, distrito de Montejo de Licerias, propiedad del vecino Basilio Bravo Bravo, en la noche del once al doce de septiembre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 33 del corriente año, que se instruye sobre robo.

#### Semovientes robados

Una yegua pelicana, de unos siete años, herrada de tres extremidades, faltándole la herradura de la mano izquierda, con un sobrehueso en el pie izquierdo, encontrándose herida en el costado izquierdo del pecho.

Un asnal hembra, de pelo rucio, de unos dieciocho a veinte años, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, con un higo encima del espinazo.

Dado en la villa de Burgo de Osma, a 10 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Victoriano Ortega.—D. S. O., José Romero.

19.622.

179

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Constantino Martínez Menéndez, de cuarenta y un años de edad, soltero, chófer, que tuvo su último domicilio en Madrid, Covarrubias, número 1, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otros extremos, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho plazo será declarado rebelde. Acordado sumario número 21 de 1942, daños y lesiones.

Dado en Trujillo, a 18 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

19.634.

180

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 237 del corriente año sobre cohecho y uso de nombre supuesto, contra Manuel Gómez Gutiérrez, preso en la Prisión Provincial de esta ciudad, se llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juez, Juez con el fin de prestar declaración en referido sumario, a un soldado cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, el cual llegó a esta población en la noche del día 19 de agosto pasado y le fué sustraída una cartera conteniendo únicamente documentación, cuando continuaba su viaje en el tren correo Irún-Madrid. Igualmente se llama al propio objeto a las personas desconocidas que presenciaron tal suceso, a quienes sepan quién sea el soldado de referencia y a quienes puedan dar noticias útiles para el esclarecimiento de ese hecho.

Al mismo tiempo se hace saber a tal soldado desconocido, y, si fuere menor, a sus padres o representante legal, que el artículo ciento nueve de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal le concede derecho a mostrarse parte en esta causa y renunciar o no a los perjuicios causados por el hecho punible.

Dado en Valladolid, a 15 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Federico Martín.—El Secretario Judicial, P. A. (ilegible).

19.639.

181

MORIANA SOJO, José; de treinta y cuatro años, casado, carbonero, natural de Casariche, vecino de Montilla, con domicilio en la Choza de la Ouesta de los Chinos, cuyo actual paradero y demás señas se ignoran; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Córdoba dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan por el sumario 124 de 1941, del Juzgado de Montilla, segundo sobre hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Montilla, a 19 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio García.

19.659.

182

LUNA LOPEZ, Miguel; de cuarenta y un años, casado, agricultor, natural de Mondá, hijo de José y Ana, vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en el barrio de San Vicente, cuyo actual paradero y demás señas se ignoran, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Córdoba dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan por el sumario 124 de 1941, del Juzgado de Montilla, segundo sobre hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Montilla, a 19 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio García.

19.660.

183

GARCIA PASTOR, José; de treinta y tres años, casado, chófer, domicilio últimamente en Molina de Segura (Murcia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula, para prestar declaración como inculcado en causa por abandono de familia, instruida por dicho Juzgado con el número 9 de 1943, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 16 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Juan Beltrán.

19.661.

Por el presente se cita y llama a Raimundo Argüelles González, de veintitrés años, soltero, lechero, provisto de cédula personal tarifa 13G, clase tercera, número 10.071, expedida en Miranda de Ebro, de donde manifestó venía, hoy en ignorado paradero, y a Fernando Collantes Arduengo, de veintinueve años, soltero, obrero; hijo de Saturnino y Regina, natural de Sahlander, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para ser oídos como denunciados en sumario que se sigue bajo el número 234 del año actual, por robo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Palencia, 19 de octubre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

19.666.

184

Don Alejandro Cornieño Suárez, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto, señalado con el número 27 de 1943, he acordado, en providencia de esta fecha, la busca, captura y conducción a la Carcel de este partido, a mi disposición, de dos hombres de aspecto gitanos, uno más alto que otro, estatura regular; el más alto, como de unos treinta años, y el otro, como de unos treinta y cinco, vistiendo americana y pantalón dril a rayas, alpargatas blancas, sin prenda de cabeza, llevando una alforja; los cuales dejaron abandonadas dos caballerías que robaron en el pueblo de Valgañón (Logroño) el día nueve de julio. Las caballerías eran de la pertenencia de los vecinos de dicho pueblo Juan Gonzalo Mateo y Pedro Solanas Solanas, habiendo aparecido abandonadas al siguiente día sobre las nueve horas en la Sierra de la Demanda y altura del pueblo de Santa Cruz del Valle Urbión, con dirección a Pineda de la Sierra (Burgos). Las caballerías son de las características siguientes: una yegua de 13 años, negra, 1,20 alzada, trin larga, herrada de las cuatro, con cabezada y ramal y un caballo de 20 años, negro, alzada regular, herrado de las cuatro, con una pata blanca.

Se desconocen los nombres, apellidos, domicilio y actual paradero de los sujetos reclamados, y caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición, a cuyo fin, se encarga a las Autoridades y Agentes de cualquier clase y jurisdicción la comisión arriba dicha.

Santo Domingo de la Calzada, 30

de septiembre de 1943.—El Juez, Alejandro Cornieño.—El Secretario, Claudio Pérez.

19.671.

185

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del Distrito número 1 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 333 de 1943, sobre hurto de 228 pesetas a Esteban Galdós Mondragón, de la agrupación artística «Hermanos Capes», que actuó en el circo «Peijóo», en esta ciudad, ocurrido en la noche del 25 de septiembre último, figurando como inculcado un muchacho llamado Jesús, de unos 19 años, mal vestido, algo grueso y más bien bajo de estatura, que estaba encargado de vender los folletos de chistes titulados «¿Qué le dijo?», se cita al indcado Jesús, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser oído, bajo apercibimiento de que, en caso de no efectuarlo, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención. Asimismo intereso de la Policía judicial, en general, averigüe y participe a este Juzgado los apellidos, estado, edad exacta, pupilos de naturaleza y vecindad de tal inculcado, donde sea conocido y por quién, y busque y ocupe lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición, y se presente a tal inculcado en este Juzgado, si fuere hallado.

Valladolid, 16 de octubre de 1943.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

19.672.

186

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166 de 1942, se instruye sumario sobre homicidio contra «el Cartagenero» y «Bicho de las Gallinas», que es alto, moreno, vestía traje claro y alpargatas y es tartamudo, habiéndose acordado por proveído de esta fecha a dicho inviduo para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días a la publicación del presente, para ser constituido en prisión y practicar las diligencias que se tienen acordadas, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde; al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho individuo, el que, de ser habido, será puesto a mi disposición en la cárcel de este partido. Antequera, 15 de octubre de 1943.—El Juez, Daniel Gálvez Cuadra.—El Secretario (ilegible).  
19.676.

187

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de Fructuoso Díaz Morales, vecino de Cercade, que le fué sustraída en la noche o día del 30 de septiembre último al 1.º del corriente, de la finca titulada «Los Cierros», sita en término municipal de Cercade, y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 249 de 1943. Señales de la caballería: Una yegua pelo negro, con un poco de estrella en la frente, de unos 9 años de edad, alzada 1,43, raza española, asegurada en la Sociedad de Seguros «La Mundial», con la marca del seguro en la nalga izquierda, consistente en la letra F, número 3.

Colmenar Viejo, 21 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.685.

188

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería sustraída a Mariano Estévez González, vecino de Cercade, y que al final se reseña, en día 1.º del corriente, de la finca titulada «Cercá del Pajar», sita en término municipal de Cercade, y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 250 de 1943. Señales de la caballería: Una yegua pelo colorado, raza española, percherona, de unos 16 años de edad, alzada 1,44, asegurada en la Sociedad «La Mundial», con el hierro del seguro en la nalga izquierda y una M en la derecha.

Colmenar Viejo, 21 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.686.

189

González Martínez, Manuel (a), «el Maestro de los Pitos», natural de Jaén, hijo de Modesto y de Ana María, de 23 años, domiciliado últimamente en

la calle de Antonia López número 25, de Tetuán de las Victorias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 246 de 1943, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1943.—El Secretario, Victoriano Yáñez.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

19.688.

190

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan; fueren sustraídos el 22 de septiembre último del «Campo del Feria», de esta ciudad, pertenecientes a doña Teresa Sánchez Colomo; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Causa número 84 de 1943. Señales del semoviente: Una yegua, pelo pardo, de tres años más de la marca, la mitad de la crin cortada y cola larga sin ninguna señal particular.

Talavera de la Reina, 22 de octubre de 1943.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.  
19.727.

191

Por el presente se cita y llama a Manuel Ruiz Castrillo (a) «el Calzoso», de 22 años, soltero, obrero, hijo de Andrés y Saturnina, natural de Santander y vecino de Torrelavega, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para ser oído como denunciado en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 213 de 1943, por robo, bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece.

Palencia, 21 de octubre de 1943.—El Secretario, Hipólito Codesido.

19.749.

192

Florez Alvarez Faustino; de cuarenta y tres años, hijo de Eleuterio y Regina, casado con Clotilde, labrador, natural de Mieres y vecino de Villar Pandín; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con objeto de ser emplazado ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Orense, por haberse terminado el su-

mario 33 del año actual, sobre hurto; con apercibimiento de ser decretada su prisión y rebeldía.

Barco de Vaideorras, 28 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.761.

193

López López, Antonio (a) «el López», natural y vecino de Guadix, de estado soltero, profesión carterista, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Guadix, hoy ausente y en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar-Overa, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 27 de este año, por tentativa de hurto:

19.762.

194

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la detención de Francisco Navas Valle, de 35 años de edad, casado, funcionario de Hacienda, hijo de Francisco y Doiores, natural de Málaga y vecino de Hueiva, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el sumario número 177 del año actual, que instruyo, sobre malversación, procediéndose también a la ocupación del dinero que posea y dando conocimiento, caso favorable, a este Juzgado.

Huelva, 22 de octubre de 1943.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.—El Secretario (ilegible).

19.763.

195

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 83 de 1943, sobre robo de dos cortes de capote de paño pardo, un capote de la misma tela, tres cortes de pantalón de pana oscura de bordón, tres pares de pantalones de niño, de pana; dos monos de tela azul, un pantalón de mono y las mangas sin terminar, de tela azul y una americana a medio uso de estambrillo, muy clara, lo que fué robado en la noche del 16 del actual de la sastrería que en esta villa tiene Gabriel López Palop.

Y en su virtud, he acordado interesar de la Guardia Civil y Policía, la busca y ocupación de dichos efectos, así como la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Roda, 22 de octubre de 1943.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario (ilegible).  
19.765.

196

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al remitente y congnatario de una expedición de calzado que fué sustraída en la noche del 23 al 24 de abril último de un vagón de la Estación férrea de esta ciudad, cuyos nombres, apellidos y vecindad se ignoran, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración sobre referido hecho acordado en sumario 110 de 1943, quedando instruido por este medio sobre los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1943. El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.—El Secretario (ilegible).

19.773.

197

Por el presente, se cita y llama a Gabriel Pérez Jiménez, de 25 años de edad, ambulante, hijo de José y Manuela, natural de Santander, gitano, a fin de que, en el término de diez días, determine su actual domicilio o comparezca ante este Juzgado, a fin de darle de alta de sanidad, si es que se hallare curado de las lesiones que sufrió, por lo cual se instruye sumario número 27 de 1943, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Brivesca, 28 de octubre de 1943.—El Juez, Luis García.—El Secretario (ilegible).

19.778.

198

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital por providencia de esta fecha en los autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia del Procurador don José Cortés, en representación de Francisca Corral Vallejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Miguelturra, por sí y en representación de sus hijos don Alfonso y don Darío González Corral, contra otros, y José García Céspedes, para que se les declare pobres para litigar en juicio voluntario de testamentos contra dichos demandados.

Por la presente se hace saber la existencia de tales autos a indicado demandado, emplazándose para que, dentro de nueve días, improrrogables, comparezca en los mismos, personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo se sustanciarán dichos autos solamente con el señor Aboga-

do del Estado. Significándole que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y con el fin de servir de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente cédula, que firmo en Ciudad Real a 28 de octubre de 1943. El Secretario (ilegible).

19.779.

199

De la Cruz Exposito, Manuel; de 42 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Valladolid sin domicilio fijo, de profesión tratante; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Segovia en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa número 5 de 1942 del Juzgado de Segovia.

Segovia, 27 de octubre de 1943.—El Presidente accidental, Félix García.

19.784.

200

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, librado en méritos del sumario 73 de 1943, sobre hurto, se cita y llama a Julián Valenzuela Sánchez, de 17 años, de estatura regular, complexión buena, color pálido ojos y pelo negro, barba poca, natural de Madrid y domiciliado en Gavilanes, de donde se ausentó en la tarde del 28 de agosto último, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a la ocupación de siete mil pesetas en metálico, un bolso de señora, de ante, negro; un billete, una máquina fotográfica «Kodak», una pluma esfilográfica, dos carteras porta-libros y ropa interior, que el referido Julián se llevó al ausentarse de Gavilanes.

Arenas de San Pedro, 28 de octubre de 1943.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio.—El Secretario (ilegible).

19.794.

201

García Fernández, Angeles; de 44 años, casada, hija de Ramón y Carmen, sus labores, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, travesía de Wad-Ras número 9, bajo; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en las que se instruyen el mismo, bajo el número 80 de 1943, por denuncia de la misma contra su esposo, por abandono de familia.

Colmenar Viejo, 23 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).

19.812.

202

Bianco Alonso, Carmen; de 18 años, soltera, hija de Feliciano y Encarnación, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 46, de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto la práctica de una diligencia en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 46 de 1943, por hurto de ropas.

Colmenar Viejo, 23 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).

19.813.

203

Juan García Villar, de 20 años de edad, soltero, hijo de Andrés y de Carmen, hojalatero, natural de Requena, vecino de Quintanar de la Orden, donde tuvo su última residencia, de estatura regular, pelo castaño, nariz conca, ojos pardos, color del rostro trigueño, y viste camisa rayada, pantalón claro con rayas y alpargatas negras y que tuvo su último domicilio en Quintanar de la Orden, calle de Villamayor; comparecerá ante este Juzgado, por término de diez días, a fin de ampliar su declaración indagatoria y practicar otras diligencias, pues así lo tengo acordado en el sumario 27/943 que contra el mismo sigo, por intento de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, procedan a la busca y captura de expresado individuo, que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en este Juzgado.

Lillo, 2 de noviembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Arturo J. Valencias.

19.818.

204

Por virtud del presente, se encomienda a todos los Agentes de la Autoridad y Policía judicial, la busca y ocupación de cinco bultos de encargos, uno de ellos de 3/600 kilogramos, otros dos paquetes de tejidos de 10 kilogramos, otro paquete de mercería de 18 kilogramos, y uno de flores artificiales de 50 kilogramos, sustraído del tren 1.462 el día 21 del actual,

que llegó a esta ciudad sobre las 22,5 horas procedente de Benicarló, Valencia, Albacete, Vergel, y con destino los dos primeros, a Almagro; otro, a Almadén, y otro, a Consuegra, que serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, debiendo también averiguarse quiénes hayan sido los autores y detenerlos, a resultas del sumario que se instruye sobre robo.

Almagro 23 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

19.831

205

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en méritos del sumario que sigo con el número 55 de 1943, sobre robo, interés de la Guardia Civil y Policía la busca y presentación en este Juzgado del menor Francisco Moreno Martínez, de 15 años de edad.

La Roda, 25 de octubre de 1943.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario (ilegible).

19.832.

208

Por el presente, se encarga y ruega a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate, en su caso, del semoviente cuyas señas son: Una yegua de vientre, de seis años, de pelo alazán, cari-blanca, de alzada 1,55, colorada entresacada, con un bulto en el espinazo, herrada de las dos manos, desaparecida el día 20 de agosto último de un prado llamado de «La Cruz», del término de Gilbuena (Ávila), propiedad de Simón Santos Sánchez, deteniéndose a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legal adquisición y poniéndolas en este Depósito Municipal a disposición del señor Juez de Instrucción de Barco de Avila, por haberlo así acordado en el sumario que con el número 31 se tramita, por denuncia presentada.

19.254.

207

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Alcalá de Henares en el sumario que instruye, número 132 de 1943, por tentativa de robo y muerte por homicidio de Francisco Torres Cazoria, vecino de Vicálvaro, se cita, por medio de la presente, a virtud de ignorarse su domicilio, a la esposa del mismo, doña Consuelo Peregrina de Benito, o sus familiares más allegados, para que, en término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el pro-

cedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de octubre de 1943.—El Secretario, judicial (ilegible).

19.290.

208

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1943, se instruye sumario sobre hurto contra otro y Francisco Palomino Pino, que ha resultado ser su verdadero nombre Mariano Bayón Hernández, que se ha fugado de la Prisión de Posadas, donde le sigue sumario aquel Juzgado con el número 115 de 1943, habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar, por medio del presente, a dicho individuo, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a la publicación del presente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde; al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de mencionado individuo, el que, caso de ser habido, será consignado en la Prisión de este partido, a mi disposición.

Antequera, 7 de octubre de 1943.—El Juez, Daniel Gálvez Cuadra.—El Secretario (ilegible).

19.293.

209

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido de Aoziz, en la causa instruida en este Juzgado, sobre homicidio, con el número 50 de 1943, con esta fecha he acordado citar a los familiares más próximos del interfecto José María Artoñola Zaballa, de 53 años de edad, soltero, obrero, natural de Arratia (Vizcaya), hijo de José y de Esperanza, cuyo último domicilio lo tuvo en Izaizu, donde falleció en día ignorado, para que dentro del término de cinco días, a contar de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de la causa conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y para en el caso de que no compareciesen

se tiene por hecho tal ofrecimiento de causa.

Aoziz, 9 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).

19.294.

210

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Adolfo del Val Andrés, natural de Valdanzo (Soria), de 33 años, mecánico, que residió últimamente en Bilbao como empleado de la Compañía Telefónica y cuyo paradero actual se ignora, hijo de Claudio y Paula, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en el sumario número 45 de este año, sobre abandono de familia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calamocha, 9 de octubre de 1943.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario (ilegible).

19.300.

211

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 294 de 1943, sobre lesiones sufridas por Petra Blanco Centeno al ser atropellada hacia las siete de la tarde del día 30 de agosto último a la entrada de la Plaza de San Miguel, por la calle de Los Arces, de esta ciudad, por una bicicleta que montaba una muchacha desconocida, de unos 18 años, morena, bien vestida, ignorándose más circunstancias, se cita a expresada muchacha para que, en unión de la bicicleta que montaba, comparezca en este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días, al objeto de ser oída; citándose igualmente ante este Juzgado y en igual término para prestar declaración a otra muchacha, también desconocida y que en otra bicicleta acompañaba a la anterior, bajo apercibimiento de que no compareciendo las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Iguualmente interés de la Policía Judicial, en general, practiquen las necesarias gestiones en averiguación de quiénes sean indicadas muchachas, participándolo a este Juzgado y, en su caso, las haga comparecer, sin dilación, a los fines expresados.

Valladolid, 6 de octubre de 1943.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

19.089.

212

Don Joaquín Barrios Benedicto, Capitán de corbeta de la Armada y Juez de Instrucción del expediente por varada y hundimiento del motorero «Unión» ocurrido en el río Guadalquivir el día 15 de septiembre del año actual.

Hago saber: Que por el presente se pone en conocimiento de los interesados en el buque de referencia y en el cargamento que conducía el indicado día, que se procede a la incoación del oportuno expediente, pudiendo los mismos alegar, durante el plazo de treinta días ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, bien por comparecencia personal o por escrito, cuanto les convenga en relación con el suceso.

Sevilla, 19 de noviembre de 1943.—  
El Capitán de corbeta, Juez de Instrucción, Joaquín Barrios Benedicto.  
4.737.

213

Para conocimiento del soldado moro número 1.663, que fué del quinto Tabor de Regulares de Tetuán número 1, Mohamed Ben Mohatar Senazmi, hijo de Mohatar y de Menaha, natural de Argel, y del que se ignora su actual paradero, se hace público por la presente notificación que el excelentísimo señor Capitán General de la Segunda Región Militar, en Decreto de 6 de agosto último y como solución al expediente judicial número 63 del año 1940, que por la falta grave de desertión se le sigue al citado moro por el señor Gobernador Comandante de Caballería, Juez Militar del Juzgado eventual número 42 de la plaza de Sevilla, don Eduardo Curial Palazuelos, le declara sin responsabilidad en cuanto a la supuesta desertión, pero le impone un mes de arresto militar por la falta leve de embriaguez, comprendida en el artículo 335 del Código de Justicia Militar, abonándole para ello el tiempo de prisión preventiva sufrida, por cuya razón queda extinguido dicho correctivo, por ser superior el tiempo de prisión que lleva sufrido al del correctivo impuesto.

Sevilla, 29 de noviembre de 1943.—  
El Comandante Juez Instructor (ilegible).  
4.738.

214

Para conocimiento del soldado que fué del noveno Tabor del Grupo de Regulares de Larache número 4, Antonio Sánchez Núñez, hijo de José y de Mercedes, natural de Córdoba, y del que se ignora su actual paradero, se hace público por la presente no-

tificación que el Excmo. Sr. Capitán General de la Segunda Región Militar, en Decreto de 8 de julio de 1937, y como resolución al expediente judicial del año 1937 que por la falta grave de desertión se le sigue al citado soldado por el señor Comandante de Caballería, Juez Militar del Juzgado eventual número 42, de la plaza de Sevilla, don Eduardo Curial Palazuelos, le condena a cuatro años de recargo en el servicio por la falta grave de desertión, y a un mes de arresto militar por la falta leve de embriaguez, abonándole para ello el tiempo de prisión preventiva sufrida, por cuya razón queda extinguido el correctivo del citado mes, por ser superior el tiempo de prisión que lleva sufrida al del correctivo impuesto.

Asimismo la expresada superior Autoridad le ha concedido y aplicado los beneficios del Decreto de indulto de 1.º de octubre de 1939, quedando, por lo tanto, sin efecto el correctivo del recargo impuesto.

Sevilla, 29 de noviembre de 1943.—  
El Comandante Juez Instructor (ilegible).

4.739.

215

Miguel Alba; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla del Centro número 3; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a ser oído en causa número 310 de 1942, por estafa, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, 11 de noviembre de 1943.—  
El Secretario, José Rodríguez.  
20.448.

216

Rodríguez Fernández, María; gitana, de 50 años de edad, viuda, que tuvo su residencia en Palma de Mallorca, calle Juan Margall, 107, y posteriormente en Ciudadela (Menorca); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mahón, en plazo de diez días, a responder de la denuncia por estafa formulada contra la misma en sumario 25 de 1943, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mahón, 12 de noviembre de 1943.—  
El Secretario, Gregorio Galiana.  
20.460.

217

Por el presente, se hace saber que, por la Compañía de Seguros Generales «Plus Ultra», se ha solicitado la devolución de la fianza de 20.000 pesetas que había constituido para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran ser exigidas en méritos del sumario instruido en este Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobre-

gat, con el número 373 de 1935, contra don Urbano Antonio Lucas Cabero.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este edicto, se acordará la devolución de la fianza expresada.

San Felú de Llobregat, 11 de noviembre de 1943.—El Secretario, Santiago Viscarri.  
20.471.

218

Don Antonio Faura Mayor, Juez de Instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de una mujer desconocida, que representaba tener una edad de 40 años, y que fue hallada muerta en la barriada de A'dea, de este término municipal (pajar sito en el Ligajo, titulado de «Romerón»), el día 11 de febrero de 1942, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, bajo los apercibimientos legales y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 27 de 1942, sobre muerte.

Tortosa, 20 de octubre de 1943.—  
El Juez, Antonio Faura Mayor.—El Secretario (ilegible).  
20.475.

219

Don Antonio Faura Mayor, Juez de Instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente se cita a los parientes más próximo del finado José Rubio Ferrer, que tuvo su domicilio en la barriada de Jesús, de este término municipal, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el hecho de autos.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 17 de 1942, sobre robo.

Tortosa, 25 de octubre de 1943.—  
El Juez, Antonio Faura Mayor.—El Secretario (ilegible).  
20.476.